

FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO
FONCA-CONACYT 2013

CONVOCATORIA 2013
NUEVO INGRESO

DIRECCIÓN DE ESTÍMULOS
A LA CREACIÓN ARTÍSTICA
2013

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL PARA EL POSTULANTE

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA BECA

IV. FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS
PARA ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO FONCA-CONACYT 2013

V. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VI. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA
ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO FONCA-CONACYT 2013

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL PARA EL POSTULANTE

Con la finalidad de estimular el desarrollo académico y la formación profesional de estudiantes, creadores e investigadores del arte y la cultura, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), a través del Programa de Becas para Estudios en el Extranjero, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) ofrecen un máximo de 60 becas para realizar estudios de posgrado en escuelas, universidades e institutos de reconocido prestigio en el extranjero conforme a las siguientes disciplinas y modalidades de participación:

DISCIPLINAS

- Arquitectura¹
- Artes visuales
- Danza
- Diseño
- Estudios culturales²
- Gestión cultural
- Letras
- Medios audiovisuales
- Música
- Restauración del patrimonio cultural³
- Teatro

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- Doctorado
- Maestría

REQUISITOS

- I.1. Ser ciudadano mexicano.
- I.2. Tener estudios concluidos de licenciatura o maestría, según sea el caso, con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala 1 a 10 utilizada en México o su equivalente.
- I.3. Haber sido aceptado en la institución académica en el extranjero en la que se realizarán los estudios.
- I.4. Acreditar el dominio del idioma en que se imparten los estudios.
- I.5. Registrar su postulación en línea y cargar los archivos requeridos en el sitio del FONCA conforme a las fechas y procedimientos establecidos en la presente convocatoria.

1 Incluye conservación de bienes inmuebles.

2 Disciplinas cuyas temáticas de estudio o investigación tengan un enfoque artístico-cultural. En esta disciplina también se considerarán los estudios teóricos como: Historia del Arte, Sociología del Arte, Antropología del Arte, etcétera.

3 Incluye restauración y conservación de bienes muebles, artísticos y culturales.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- I.6. Para poder participar en la presente convocatoria se debe cumplir con cada uno de los siguientes pasos:

Primero: Registrarse o actualizar sus datos personales en el sitio del FONCA <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx>

Segundo: Leer y aceptar las Bases Generales de Participación.

Tercero: Llenar la solicitud de Programa.

Cuarto: Subir en el sitio del FONCA los documentos y anexos requeridos.

Quinto: Esperar la recepción del correo electrónico del FONCA con la clave de participación.

PERIODOS DE REGISTRO

- I.7. Los aspirantes deberán cargar sus archivos a partir del **26 de agosto** conforme al siguiente calendario:

- **Del 26 de agosto al 2 de septiembre** para las disciplinas de Danza, Letras y Música.
- **Del 3 al 9 de septiembre** para las disciplinas de Diseño, Estudios culturales, Medios audiovisuales y Restauración del patrimonio cultural.
- **Del 10 al 17 de septiembre** para las disciplinas de Arquitectura, Artes visuales, Gestión cultural y Teatro.

El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las **14:30 horas** (horario de la Ciudad de México, UTC-5:00, S) del día del cierre, por lo que el sistema de registro **no permitirá ingresos de solicitudes ni cargas después del día indicado para cada cierre.**

- I.8. Los documentos y anexos se pueden cargar en una o varias sesiones en el sitio del FONCA, respetando los plazos señalados en el numeral anterior.
- I.9. Es muy importante que el aspirante tenga cuidado en la selección de su disciplina y especialidad, ya que de ello dependerá el listado de documentos y anexos que se le solicitará cargar.
- I.10. Cuando el aspirante finalice el proceso de carga, activando la opción correspondiente, el sistema no le permitirá modificar o aumentar archivos y le enviará un correo electrónico indicándole la conclusión del proceso, la clave de participación y el estado de entrega de la documentación.

En caso de que la documentación no contenga los datos solicitados o no cumpla con los requisitos aplicables, el FONCA se sujetará a lo establecido en el primer párrafo del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dando un plazo de cinco días hábiles para que el postulante se regularice en una sola ocasión. Transcurrido este plazo sin que el postulante regularice su documentación, el FONCA desechará la solicitud.

- I.11. La clave de registro y el aviso de postulación completa indican que la postulación podrá ser revisada por el FONCA en la Fase Administrativa de los procedimientos de evaluación y selección.
- I.12. Los postulantes se comprometerán a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico registrada en su solicitud.

- I.13. Las postulaciones que se carguen con documentación y/o anexos alterados o falsos **serán rechazadas**. En este supuesto, el FONCA notificará el hecho a la Dirección General Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como al CONACYT, para las acciones legales que correspondan.
- I.14. El FONCA y el CONACYT no se harán responsables por los archivos que estén incompletos, no cumplan con las características señaladas o que por problemas técnicos no puedan ser leídos o reproducidos bajo condiciones normales.
- I.15. Los aspirantes que radiquen en zonas donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea deberán notificarlo a más tardar el día 26 de agosto de 2013, vía telefónica al (55) 41 55 07 30, extensiones 7023 y 7068.
- I.16. **Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.**

INFORMACIÓN GENERAL

- I.17. Para mayor información, el interesado podrá comunicarse al teléfono (55) 41 55 07 30, extensiones 7023 y 7068, o enviar un correo electrónico a scarranza@conaculta.gob.mx

Los horarios de atención al público son de 10:00 a 14:30 horas (tiempo de la Ciudad de México).
- I.18. Al llenar su solicitud en línea, los postulantes aceptan participar conforme a lo establecido en estas Bases Generales de Participación.
- I.19. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Artes del FONCA.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para participar en la presente convocatoria, los aspirantes deberán cargar obligatoriamente todos los documentos y anexos que se enlistan a continuación, en los formatos que se indican y con una resolución que permita su legibilidad. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), en escala de grises a 200 DPI, con un tamaño máximo de 2MB por documento y deberá identificarse con el nombre del documento que corresponda (por ejemplo: ACTA DE NACIMIENTO, CURP, etcétera).

DOCUMENTOS PERSONALES

- II.1. Identificación oficial (IFE o pasaporte vigente), en formato PDF.
- II.2. Acta de nacimiento o documento de naturalización, en formato PDF.
- II.3. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato PDF.
- II.4. *Currículum vitae* actualizado, en formato PDF.
- II.5. En caso de contar con dependientes económicos directos, el aspirante deberá cargar el acta de matrimonio y las actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.
- II.6. Semblanza del aspirante, en formato DOC, DOCX o PDF, a renglón seguido con una extensión no mayor a media cuartilla que contenga la siguiente información:
 - Nombre completo y artístico
 - Lugar y fecha de nacimiento
 - Estudios recientes (académicos y complementarios)
 - Experiencia artística y/o académica relevante
 - Influencias de su quehacer artístico y/o académico
 - Obra relevante
 - Actividades académicas
 - Premios y distinciones (incluir año)

DOCUMENTOS DE LOS ESTUDIOS

- II.7. Carta de exposición de motivos firmada por el aspirante en la que se describan y expongan, exclusivamente y de manera clara, las motivaciones académicas, artísticas y de formación para la selección de la institución extranjera y el programa de posgrado pretendido, en formato PDF.
- II.8. Carta firmada por el aspirante, en formato PDF, en la que declare si cuenta con otro financiamiento o está tramitándolo, indicando:
 - Organismo patrocinador
 - Monto
 - Periodo
 - Características (rubros autorizados o posibles)
- II.9. Documento en el que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar o que se está cursando.
- II.10. Anteproyecto de investigación firmado por el aspirante y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante en la institución anfitriona. En caso de que dicha información esté en un idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción simple, en formato PDF.

- II.11. Resumen del *currículum vitae* (cinco cuartillas máximo) del asesor de tesis en la institución anfitriona, que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años en el área de conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con los estudios, en formato PDF. En caso de que dicha información esté en un idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción simple, en formato PDF.
- II.12. Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la institución académica donde se pretende realizar los estudios de posgrado. Dicha carta debe contener el membrete de la institución, el grado en el que está aceptado el aspirante, fecha de inicio y término del programa (duración oficial) y firma de la persona facultada que emite la carta, en formato PDF. Si la carta se encuentra en un idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción simple, en formato PDF.
- II.13. Para los aspirantes que ya se encuentren cursando estudios de posgrado en el extranjero, deberán cargar:
- Constancia correspondiente a su inscripción para el periodo que se cursa.
 - Calificaciones obtenidas a la fecha (si es el caso), cuyo promedio general deberá ser equivalente a 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.
 - Informe de logros que tenga al momento de registrar su solicitud, avalado por el asesor, tutor o director del programa de posgrado en la institución académica.

Cada documento se deberá cargar de manera separada, en formato PDF. En caso de que la información anterior se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción simple por documento, en formato PDF.

- II.14. Plan de estudios oficial del programa de posgrado, en el que se indique la duración oficial del programa, idioma en que se imparte, estructura curricular, número de créditos totales, materias obligatorias y opcionales que el aspirante cursará e información sobre las líneas de investigación, en formato PDF. En caso de que dicha información se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción simple, en formato PDF.

Para posgrados en Europa, será indispensable que el plan de estudios esté integrado al *European Credit Transfer System* (ECTS). Para estudios de maestría, se considerarán exclusivamente los programas registrados como oficiales y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS.

Para estudios en países que no sean europeos, se deberá anexar un documento emitido por la institución académica que señale como requisito indispensable de ingreso el grado de licenciatura como mínimo, en formato PDF.

- II.15. Certificado oficial (acta de examen de grado o título) del grado académico obtenido inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria que acredite un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general obtenido, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso indicándolo.

Para el caso de los aspirantes que hayan realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, también deberán cargar una carta de equivalencia emitida por la institución donde realizó los estudios o por alguna institución mexicana acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10.

II.16. Documento que acredite el dominio del idioma en que se imparten los estudios, conforme a lo siguiente:

- En todos los casos: TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes 213 versión computadora (CBT), 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0., aun si los estudios se realizarán en algún país de habla hispana. En el caso del examen TOEFL se aceptará únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service* (ETS).

Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:

- Para francés: certificado DELF B2 aprobado o TCF 4.
- Otros idiomas: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (nivel intermedio alto) conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

II.17. Tres cartas de recomendación en el formato requerido (*Descargar formato **versión español/versión inglés***).

DOCUMENTOS PROBATORIOS

II.18. Comprobantes de trayectoria: hasta 15 archivos de constancias laborales y/o académicas; diplomas, certificados y/o constancias de cursos, talleres, diplomados y/o seminarios impartidos y/o cursados; constancias de participación en congresos, conferencias, coloquios, mesas redondas y/o presentaciones editoriales; constancias de participación en publicaciones, catálogos, exposiciones, entre otros, en formato PDF.

II.19. En caso de contar con estos documentos, los aspirantes podrán cargarlos en los formatos indicados y con una resolución que permita su legibilidad.

- **Premios y distinciones:** hasta 15 archivos de premios, reconocimientos y/o distinciones nacionales o internacionales, referentes a su experiencia artística, académica y/o profesional, en formato PDF.
- **Notas de prensa:** hasta 15 archivos de reseñas, críticas, artículos o notas de prensa sobre su trabajo artístico, académico y/o profesional, en formato PDF.
- **Publicaciones:** hasta 5 archivos de portadas, página legal e índice de obras publicadas, en formato PDF.

ANEXOS

II.20. Los anexos requeridos varían de acuerdo con la disciplina y especialidad en la que se registre el aspirante. Éstos se especifican a continuación y deberán cargarse en los formatos indicados, por separado, con su respectiva ficha técnica y con una resolución que permita su legibilidad. Para el caso de los trabajos o proyectos colectivos, en la ficha técnica se deberá especificar el tipo de participación, misma que deberá acreditarse mediante constancia conforme a lo establecido en el numeral II.18.

Disciplina	Especialidad	Anexos
Arquitectura	Diseño arquitectónico, urbanismo y conservación de bienes inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 pixeles, con una resolución de 72 DPI) de hasta 3 proyectos arquitectónicos propios (puede incluir plantas, cortes y renders), en formato JPG. • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 pixeles, con una resolución de 72 DPI) de maquetas u obra construida, en formato JPG. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF.
Artes visuales	Pintura, escultura, fotografía y gráfica	<ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 pixeles, con una resolución de 72 DPI) que muestren lo más representativo de su trabajo, en formato JPG. • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 pixeles, con una resolución de 72 DPI) de dibujos o bocetos que muestren conocimiento técnico, espontaneidad y habilidad artística, en formato JPG. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF.
	Medios alternativos	<ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 pixeles, con una resolución de 72 DPI) que muestren lo más representativo de su obra, en formato JPG. • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 pixeles, con una resolución de 72 DPI) de dibujos o bocetos que muestren conocimiento técnico, espontaneidad y habilidad artística, en formato JPG. • Video de 10 a 20 minutos de duración, de 500 pixeles a lo largo, en formato FLV y que no exceda los 50 MB. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF.
Danza	Coreografía e Intérpretes	<ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 pixeles, con una resolución de 72 DPI) que muestren el trabajo del aspirante, en formato JPG. • Video de 10 a 20 minutos de duración, de 500 pixeles a lo largo, en formato FLV y que no exceda los 50 MB, en el que se muestre lo más representativo del trabajo del aspirante así como sus habilidades artísticas. En caso de que se muestre un trabajo grupal, se deberá identificar en el video la participación del aspirante. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF.
	Estudios teóricos	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF. • Hasta 3 resúmenes de proyectos por desarrollar en esta área, de máximo 8 cuartillas cada uno, en formato PDF.
Diseño	Gráfico, de muebles y textil*	<ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 pixeles, con una resolución de 72 DPI) de trabajos originales que muestren lo más representativo de su obra, en formato JPG. • De 5 a 10 imágenes (1024 x 728 pixeles, con una resolución de 72 DPI) de dibujos o bocetos que muestren conocimiento técnico, espontaneidad y habilidad artística, en formato JPG. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF.

* Las solicitudes cuya especialidad sea el diseño publicitario serán descartadas.

Disciplina	Especialidad	Anexos
Estudios culturales		<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF. • Hasta 3 resúmenes de proyectos por desarrollar en esta área, de máximo 8 cuartillas cada uno, en formato PDF.
Gestión cultural		<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 constancias oficiales de su participación en proyectos de gestión cultural, preferentemente a nivel profesional, en formato PDF. • Hasta 3 resúmenes de los proyectos en los que ha participado como gestor cultural describiendo la acción del proyecto, las actividades realizadas por el aspirante y los logros alcanzados, en formato PDF. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF.
Letras	Letras, Literatura comparada, Historia de la literatura, Creación literaria y Teoría literaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, que aborden las temáticas de su interés y/o de su desarrollo profesional, en formato PDF. • Hasta 3 resúmenes de proyectos a desarrollar en esta área, de máximo 8 cuartillas cada uno, en formato PDF.
Medios audiovisuales	Animación, cine y video	<ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 píxeles, con una resolución de 72 DPI) que muestren lo más representativo de su obra, en formato JPG. • Hasta 3 videos de 10 a 20 minutos de duración, de 500 píxeles a lo largo, en formato FLV y que no exceda los 50 MB cada uno, con fragmentos de lo más representativo de su producción. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF.
	Guión	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 guiones de su autoría que muestren lo más representativo de su obra, en formato PDF. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, que aborden las temáticas de su interés y/o de su desarrollo profesional, en formato PDF. • En caso de tener guiones producidos, se deberá cargar hasta 3 videos con duración máxima de 10 minutos, de 500 píxeles a lo largo, en formato FLV y que no excedan los 50 MB cada uno, que muestre lo más representativo de su obra.
	Multimedia	<ul style="list-style-type: none"> • Material gráfico, auditivo y/o audiovisual que muestre lo más representativo de su obra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 píxeles, con una resolución de 72 DPI), en formato JPG. • Hasta 3 videos con una duración máxima de 10 minutos, en formato FLV, de 500 píxeles a lo largo y que no excedan los 50 MB cada uno. • Archivos de audio con una duración que en suma no sobrepasen los 20 minutos, en formato MP3. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, que aborden las temáticas de su interés y/o de su investigación, en formato PDF.
Música	Dirección e intérpretes	<ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 píxeles, con una resolución de 72 DPI) que muestren el trabajo del aspirante, en formato JPG. • Video de 10 a 20 minutos de duración, de 500 píxeles a lo largo, en formato FLV y que no exceda los 50 MB, en el que se muestre lo más representativo del trabajo del aspirante así como sus habilidades artísticas. En caso de que se muestre un trabajo grupal, se deberá identificar en el video la participación del aspirante. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF.
	Composición	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 partituras completas de su autoría, en formato PDF. • Hasta 3 archivos de audio con una duración máxima de 20 minutos, en formato MP3, con la ejecución de por lo menos una obra de su autoría. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF.
	Musicología y estudios teóricos	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF. • Hasta 3 resúmenes de proyectos a desarrollar en esta área, de máximo 8 cuartillas cada uno, en formato PDF.

Disciplina	Especialidad	Anexos
Restauración del patrimonio cultural		<ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 pixeles con una resolución de 72 DPI) que muestren el material u obra restaurada por el aspirante, en formato JPG. • Hasta 3 cartas institucionales o reconocimientos que comprueben su experiencia en el campo, en formato PDF. • Hasta 3 resúmenes de los proyectos en los que ha participado como restaurador, describiendo la acción del proyecto, las actividades realizadas por el aspirante y los logros alcanzados, en formato PDF. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF.
Teatro	Dirección e intérpretes	<ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 pixeles, con una resolución de 72 DPI) que muestren el trabajo del aspirante, en formato JPG. • Video de 10 a 20 minutos de duración, de 500 pixeles a lo largo, en formato FLV y que no exceda los 50 MB, en el que se muestre lo más representativo del trabajo del aspirante así como sus habilidades artísticas. En caso de que se muestre un trabajo grupal, se deberá identificar en el video la participación del aspirante. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF.
	Dramaturgia y estudios teóricos	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF. • Hasta 3 resúmenes de proyectos a desarrollar en esta área, de máximo 8 cuartillas cada uno, en formato PDF.
	Escenografía y producción	<ul style="list-style-type: none"> • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 pixeles, con una resolución de 72 DPI) de maquetas, <i>renders</i> o planos de obras, en formato JPG. • De 5 a 10 imágenes a color (1024 x 728 pixeles, con una resolución de 72 DPI) de proyectos realizados y presentados, en formato JPG. • En el caso de producción, hasta dos constancias de participación como productor de obras o espectáculos escénicos, en formato PDF. • Hasta 3 textos de su autoría, inéditos o publicados, relativos a los temas de su interés o de su investigación, en formato PDF.

II.21. **Ligas web:** hasta 15 enlaces a páginas electrónicas personales y/o publicaciones en línea, en formato URL. Es importante considerar que los enlaces a redes sociales deberán ser públicos para su consulta.

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA BECA

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

- III.1. Se dará preferencia a las postulaciones que propongan realizar estudios no contemplados en los programas académicos de instituciones mexicanas, así como a los estudios de doctorado .
- III.2. Sólo se podrá participar para obtener la beca para un programa de posgrado en una institución académica por postulante, aún cuando éste haya sido admitido o esté en proceso de admisión en dos o más instituciones.
- III.3. No procederán las solicitudes para estudios a distancia, virtuales, en línea, de tiempo parcial o semipresencial. El programa de estudios a realizar deberá ser presencial de tiempo completo.
- III.4. No procederán las solicitudes para seminarios, diplomados, cursos propedéuticos, deportivos o de idiomas.
- III.5. No procederán las solicitudes que propongan cursar estudios de licenciatura ni aquéllas que contemplen estudios no relacionados con el ámbito artístico y cultural.
- III.6. No se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del FONCA y/o del CONACYT.
- III.7. Los beneficiarios del Programa de Becas para Estudios en el Extranjero de la emisión 2012 del FONCA podrán participar en esta convocatoria, siempre y cuando pretendan iniciar un grado académico superior al apoyado en la emisión anterior.
- III.8. No procederán las solicitudes que se presenten con la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.
- III.9. No procederán las solicitudes de los aspirantes que presenten adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con el FONCA y/o el CONACYT, derivados de una beca obtenida con anterioridad.
- III.10. No procederán las solicitudes de aspirantes que ya cuenten con un grado igual al solicitado que haya sido apoyado por una beca del FONCA y/o del CONACYT.
- III.11. No procederán las solicitudes de aspirantes que se encuentren registrados en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad y que pretendan solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero.
- III.12. No procederán las solicitudes de aspirantes que cuenten o hayan contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin que se pretende obtener al participar en la presente convocatoria.
- III.13. No podrán participar quienes formen parte de las Comisiones de Artes y de Selección del FONCA, ni quienes integren el Consejo Técnico y los Comités de Evaluación de Continuidad de la Compañía Nacional de Teatro, del Centro de Producción de Danza Contemporánea y del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea. Los tutores del FONCA podrán postular en cualquier convocatoria de esta institución, observando las particularidades y restricciones de cada programa.

- III.14. No se tomarán en cuenta las solicitudes de los beneficiarios, proveedores de servicios ni coinversionistas de los programas del FONCA que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Quienes se encuentren en esta situación, deberán entregar el informe y el material probatorio correspondiente, y esperar el plazo que estipule la institución para volver a postular en cualquier convocatoria del FONCA.
- III.15. No podrán participar los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Secretaría de Educación Pública y de sus órganos administrativos desconcentrados, ni los servidores públicos de mandos medios y superiores de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos Públicos sectorizados a la Secretaría de Educación Pública.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- III.16. El FONCA cuenta con Comisiones de Selección y Tutorías. Las Comisiones de Selección son las que tienen bajo su responsabilidad las fases Técnica y Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección de las postulaciones. Los Tutores son quienes llevan a cabo el seguimiento de las actividades de los beneficiarios.
- III.17. Para evaluar y seleccionar las solicitudes registradas, el FONCA conformará una Comisión de Selección integrada por especialistas, que podrá ser renovada cada año, la que se registrará por el Código de Ética y Procedimientos del FONCA, que puede consultarse en el sitio electrónico <http://fonca.conaculta.gob.mx>

En caso de ser necesario, se establecerán subgrupos de evaluación que dependerán del tipo de estudios presentados en las solicitudes.

- III.18. No podrán intervenir en estos procedimientos los servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia.
- III.19. Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo de prevención conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la evaluación y selección de las propuestas se llevará a cabo en tres fases:

A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

El FONCA realizará una revisión administrativa para verificar que los postulantes cumplan con los requisitos de esta convocatoria y que las postulaciones cuenten con los documentos requeridos en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, si el postulante participa o ha participado en otros programas del FONCA o del CONACYT y si cumplió con los compromisos estipulados en los convenios respectivos.⁴

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Generales de Participación o que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el apartado de Restricciones y Particularidades serán **descalificadas automáticamente**.

⁴ Independientemente de que una postulación haya aprobado la Primera Fase: Administrativa, el FONCA tiene la facultad de descartarla o darla de baja si en la segunda o tercera fase encuentra elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación vigentes.

B) SEGUNDA FASE: TÉCNICA

Las Comisiones de Selección efectuarán una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Sustento y coherencia en la trayectoria académica y/o laboral del postulante.
- Calidad y pertinencia de los estudios de posgrado a realizar por el postulante.
- Calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación del postulante.

Las postulaciones que no cumplan con lo anterior, no se considerarán en la siguiente fase.

C) TERCERA FASE: RESOLUTIVA

Las Comisiones de Selección del FONCA realizarán una selección final de las postulaciones, considerando los siguientes criterios:

- Trayectoria académica y artística del postulante.
- Argumentación presentada en la carta de motivos.
- Desempeño y aprovechamiento académico durante el año inmediato anterior, sólo para aquellos aspirantes que ya se encuentren cursando estudios de posgrado en el extranjero.
- Trascendencia e importancia de su profesionalización para la reinserción del postulante a los sectores sociales o productivos nacionales en el ámbito artístico y cultural mexicano una vez concluidos los estudios.

III.20. Las decisiones tomadas por las Comisiones de Selección en la tercera fase se harán constar en las Actas correspondientes y **su fallo será inapelable**.

III.21. Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las Bases Generales de Participación o del Código de Ética y Procedimientos durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito a la Dirección General del FONCA en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados, la que emitirá su respuesta en un periodo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de dicha solicitud.

III.22. El FONCA y el CONACYT cuentan con recursos limitados, por lo que la aceptación o rechazo de las postulaciones no determina su valor e importancia.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LAS BECAS

III.23. Los resultados se publicarán el 8 de noviembre de 2013 en un periódico de circulación nacional. Asimismo, éstos y las Actas de Selección podrán consultarse en el sitio electrónico del FONCA <http://fonca.conaculta.gob.mx>

III. 24. Las becas serán otorgadas conforme a lo siguiente:

Compromisos del CONACYT:

- Apoyo para la manutención mensual del becario, con base en el tabulador autorizado y publicado en la página de CONACYT (tabulador oficial).
- Apoyo para seguro médico, y en su caso para dependientes económicos directos que acompañen al becario al país en donde realizará sus estudios, con base en el tabulador oficial del CONACYT.

Compromisos del FONCA:

- Hasta \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) anuales para ayuda de colegiatura y gastos de escolaridad.

El recurso se entregará por transferencia bancaria de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca en los respectivos convenios y conforme a los procedimientos administrativos de cada una de las instituciones financiadoras.

- III.25. Los ganadores suscribirán un convenio de asignación de beca con el FONCA y un convenio de asignación de beca con el CONACYT, en los que se establecerán los derechos y obligaciones que adquieren, así como las condiciones y características de entrega de la beca.
- III.26. Con el fin de que el CONACYT pueda asignar los recursos de la beca, los aspirantes que resulten seleccionados deberán presentar la solicitud de beca ante el CONACYT. La presentación de la solicitud consta de dos fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la misma:

1. LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE BECA

Para llevar a cabo el procedimiento de llenado y envío del formato de solicitud electrónico, se deberán realizar los siguientes pasos:

- 1) Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado "Trámites y Servicios en línea" ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.
- 2) Llenar correctamente el "Formato de Solicitud" disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su Nombre de Usuario y su Clave de Acceso obtenido en el paso 1), usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:
 - a) Seleccionar la opción "Inscripción a Convocatorias" en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
 - b) En el submenú que se despliega, seleccionar "Convocatorias Becas Extranjero";
 - c) En la pantalla que se despliega seleccionar el "Grado pretendido" y pulsar el botón "Buscar convocatorias";
 - d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria "CONACYT-FONCA 2013";
 - e) Pulsar en el botón "Llenar solicitud". En este proceso de llenado, el ganador deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 que se detallan más adelante. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en escala de grises a 200 DPI, con un tamaño máximo de 2MB por documento.
 - f) Si desea capturar con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón "GUARDAR" ubicado en la parte inferior de la pantalla.
- 3) Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá seleccionar la pestaña "Firma de la solicitud", imprimir el formato de solicitud para su revisión, firma y escaneo correspondiente; éste es el archivo que deberá anexar al formato de solicitud electrónica. Una vez que adjuntó todos los documentos requeridos, deberá firmar y enviar la solicitud vía

electrónica al CONACYT empleando el botón “Firmar y Enviar” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. Este envío es la única forma de pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema. De no cumplir este paso, su expediente no podrá ser recibido.

- 4) La firma electrónica se crea ingresando a la opción “Firma electrónica” que aparece en el Menú.
- 5) El registro formal obligatorio de la solicitud en la presente convocatoria se realiza cuando el ganador entrega en forma personal o a través de un representante en las oficinas del CONACYT exclusivamente el expediente completo. Sólo los expedientes que cuenten con este registro final serán considerados para la asignación de la beca. No se recibirán solicitudes que sean enviadas a través de correo normal o de servicio de mensajería.

2. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE FÍSICO

Presentar en la oficina sede del CONACYT en la Ciudad de México exclusivamente, en folder tamaño carta color beige un expediente completo, que contengan una impresión original del formato de solicitud del CONACYT junto con la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2, que deberá aparecer en el orden que se enlista conforme al Instructivo para la integración del expediente.

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

- 2.1.1. Impresión del “Formato de Solicitud” de beca correctamente llenado, firmado y con una fotografía, de frente, tamaño infantil en blanco y negro o a color, pegada en el recuadro correspondiente.

La información de la solicitud de beca de posgrado estará conformada por los datos ingresados en el “Formato de Solicitud” y las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Formación académica (Obligatorio)
- c) Experiencia profesional (De ser el caso)
- d) Formación de recursos humanos (De ser el caso)
- e) Investigación y desarrollo (De ser el caso)

Es importante que se tengan capturados los campos anteriores en el CVU antes de imprimir la solicitud que deberá incluir en su expediente.

- 2.1.2. Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretende realizar los estudios de posgrado, debe contener el membrete de la institución, el grado en el que está aceptado el estudiante, fecha de inicio y término del programa (duración oficial) y la firma de la persona facultada que emite la carta. Esta carta no debe contener condicionantes de tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Cuando la carta de aceptación al programa doctoral mencione la realización de una maestría o nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, Mphil/PhD, CASM/PhD, etc.), el aspirante deberá ingresar su solicitud de beca para el grado de doctorado.

Los ganadores que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en el extranjero deberán entregar además de copia de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado

por su asesor) que tenga al momento de entregar la solicitud.

Para el caso de estudios de maestría en países europeos, se considerarán exclusivamente los programas registrados como oficiales y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

En caso de que la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

- 2.1.3. Información sobre el programa de posgrado seleccionado (duración oficial del programa, idioma en que se imparte, estructura curricular, materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar e información sobre las líneas de investigación). En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.
 - 2.1.4. Carta o documento oficial en donde se especifique el idioma en que se imparte el posgrado.
 - 2.1.5. Copia de documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar.
 - 2.1.6. Anteproyecto de investigación firmado por el solicitante y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona. Además, se deberá presentar un resumen del *curriculum vitae* de dicho profesor (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc).
 - 2.1.7. Copia de los certificados de conocimiento de idiomas:
 - En todos los casos, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes 213 versión computadora (CBT), 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0, aún si los estudios se realizarán en algún país de habla hispana. En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service* (ETS).
- Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:
- Para francés: Certificado DELF B2 aprobado o TCF 4.
 - Para otro idioma: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (nivel intermedio alto) conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- 2.1.8. Copia del acta de examen profesional o título del grado inmediato anterior al que se está solicitando o acta oficial de terminación de estudios.
 - 2.1.9. Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso indicándolo.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana acreditada para la emisión de documentos

de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

En el caso del aspirante que haya iniciado los estudios de posgrado en el extranjero y que no cuente con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en sus estudios del grado académico inmediato anterior, para ingresar su solicitud a una beca de CONACYT deberá presentar: además de las calificaciones del grado inmediato anterior, copia del comprobante de las calificaciones de un ciclo completo del grado que está cursando emitido por la oficina de servicios escolares o su equivalente en la universidad en la que realiza sus estudios, en la que se registre que alcanzó un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

- 2.1.10. En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.2.1 Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente) que acredite que el ganador tiene la nacionalidad mexicana.
- 2.2.2. Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección: <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/jsessionid=3B3A197689472F729FFEBA175C202B85>
- 2.2.3. En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.
- 2.2.4. Los aspirantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria y que hayan sido beneficiados con una beca CONACYT para realizar estudios previos, deberán entregar copia de la “carta de reconocimiento” que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de becas del CONACYT, para poder formalizar la beca.
- 2.2.5. Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o a través de una tercera persona (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas del CONACYT. Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se recibirá y se entregará constancia de registro.

CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE EN CONACYT

Formato de solicitud electrónica disponible a partir de:	8 de noviembre de 2013
Periodo de recepción de solicitudes	11 de noviembre al 15 de noviembre de 2013

ENTREGA DE SOLICITUDES EN CONACYT

Exclusivamente en la Oficina sede del CONACYT:

Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso
Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez, C.P. 03940, México, D.F.
Horario de recepción de solicitudes: **Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.**

III.27. Para la formalización del convenio con el FONCA, los ganadores deberán entregar a la Subdirección de Programas Internacionales del FONCA lo siguiente:

- Carta de asignación de beca en original y firmada por el beneficiario, cuyo formato será entregado oportunamente por el FONCA.
- Copia del estado de cuenta bancaria activa en la que se depositará la beca. Dichos datos deberán coincidir con los proporcionados en la Carta de asignación de beca. En caso de que la cuenta bancaria no este a nombre del beneficiario, éste deberá entregar una copia de la identificación oficial vigente del titular de la cuenta.
- Formato original del Programa de Retribución Social firmado con la(s) propuesta(s) de la(s) actividad(es) a realizar.

Dichos documentos deberán entregarse en un plazo máximo de **10 días hábiles** contados a partir de la formalización del convenio con el CONACYT. En caso contrario, la beca será cancelada, hecho que podrá sancionar el FONCA, quien en tal supuesto lo comunicará oportunamente al interesado.

Los ganadores que residan en el extranjero o en el interior de la República Mexicana deberán enviar los documentos enlistados en este numeral por servicio postal certificado o mensajería especializada a la atención de la Subdirección de Programas Internacionales del FONCA en la siguiente dirección: República de Argentina No. 12 (entrada por Donceles 107), Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F. La fecha que se considerará como límite será la del matasellos.

Los ganadores que residan en la Ciudad de México deberán acudir previa cita, sea personalmente o a través de un tercero, a las oficinas del FONCA para entregar sus documentos en el plazo señalado.

III.28. Para liberar el recurso, será necesario que el beneficiario entregue al FONCA y al CONACYT copia de la visa de estudiante del país en el que realizará el posgrado y copia del comprobante de inscripción.

III.29. Quienes resulten seleccionados deberán presentar informes conforme a las fechas y características que para tal efecto se establezcan en los respectivos convenios.

III.30. Para mantener la beca hasta la conclusión de los estudios, el beneficiario deberá mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México o su equivalente durante sus estudios, cuando así aplique por las características de los mismos, así como cumplimentar los compromisos pactados en los respectivos convenios. En los estudios en los que la evaluación numérica no aplique, deberán acreditar anualmente un óptimo aprovechamiento académico.

III.31. En caso de suspender los estudios durante la vigencia de los convenios, el beneficiario deberá notificar de manera inmediata y por escrito al FONCA y al CONACYT, a fin de proceder con la cancelación de la beca, hecho que podrá sancionarse.

III.32. Cualquier alteración al desarrollo de los estudios aprobados por la Comisión de Selección deberá ser notificada de manera inmediata y por escrito a la Coordinación del Programa de Becas para Estudios en el Extranjero del FONCA, quien la turnará a la Comisión de Selección para su aprobación y/o validación, y posteriormente se notificará al CONACYT dicha resolución.

III.33. Durante la vigencia del convenio, el FONCA podrá solicitar a los beneficiarios la entrega de material visual y/o audiovisual que será utilizado, sin fines de lucro, en tareas de difusión y promoción de los programas del FONCA.

- III.34. Los beneficiarios se comprometen a otorgar los respectivos créditos al FONCA y al CONACYT en las actividades que desarrollen durante los estudios apoyados y como resultado de la beca, conforme a la reglamentación vigente que les será entregada por ambas instituciones.
- III.35. Los beneficiarios aceptan y reconocen que el incumplimiento a lo establecido en el convenio que suscriban con el FONCA y con el CONACYT será causal de rescisión administrativa y en su caso de sanción y/o cancelación. Esto aplicará especialmente cuando se constate la falta de veracidad u omisión en la entrega del informe.
- III.36. Si el ganador declina la beca, el FONCA podrá establecer una sanción, la cual será notificada en su oportunidad.
- III.37. Los postulantes que resulten seleccionados deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Retribución Social del FONCA.

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

- III.38. Se entenderá por Retribución Social la actividad y/o servicio cultural que los beneficiarios del FONCA deberán realizar en beneficio de la sociedad, cuando éste o las entidades que operan el Programa los convoque para las actividades que requiera la institución con base en sus propósitos de fomento y difusión del arte y la cultura.
- III.39. El Programa de Retribución Social del FONCA no tiene fines de lucro, es parte fundamental del fortalecimiento de la cultura en nuestro país y del desarrollo de la sociedad.
- III.40. Los beneficiarios del Programa de Becas para Estudios en el Extranjero FONCA-CONACYT deberán conocer lo establecido en los Lineamientos del Programa de Retribución Social.
- III.41. Para la firma del convenio con el FONCA será requisito indispensable proponer una actividad de retribución social que deberá registrarse en el formato correspondiente. Este formato deberá estar firmado por el beneficiario para poder suscribir el convenio.
- III.42. También serán consideradas actividades de retribución social las que se realicen con el propósito de brindar apoyo a la sociedad en casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras.
- III.43. Los beneficiarios de este Programa deberán realizar las actividades de retribución social durante el periodo de vigencia de su apoyo, cuando así se requiera.

MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Nombre del servicio: *Solicitud de Participación en el Programa de Becas para Estudios en el Extranjero FONCA-CONACYT 2013.*

Datos del responsable del servicio para consultas: (55) 41 55 07 30, extensiones 7023 y 7068; correo electrónico: scarranza@conaculta.gob.mx

MARCO LEGAL

- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 7 de diciembre de 1988).
- Contrato de Mandato que crea el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de fecha 1 de marzo de 1989.
- Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Mandato del 13 de julio de 2006 y sus Reglas de Operación vigentes.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013.

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Órgano Interno de Control: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Av. Reforma núm. 175-15° piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., teléfonos: (55) 41 55 04 30 y 41 55 04 44.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones, contacto: Ing. Lauro Delgado Terrón, Director de Asesoría y Consulta. Teléfono: (55) 20 00 30 00, extensión 2051; correo electrónico: ldelgado@funcionpublica.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública, en el Distrito Federal y área metropolitana al (55) 36 01 75 99; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 28 86 688. Para sugerencias o comentarios al correo electrónico: telsep@sep.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. (Art. 17, fracción V, PEF 2013).

IV. FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO FONCA-CONACYT 2013

Procedimiento	Fecha
Publicación de convocatoria	22 de agosto 2013
Registro en línea	Del 26 de agosto al 17 de septiembre 2013
Cierre de convocatoria	17 de septiembre 2013
Publicación de resultados	8 de noviembre 2013
Formato de solicitud electrónica CONACYT	A partir del 8 de noviembre 2013
Periodo de recepción de solicitudes en el CONACYT	Del 11 al 15 de noviembre 2013

El 31 de enero de 2014, el FONCA borrará del sistema de registro en línea los documentos y anexos que hayan subido los postulantes no ganadores, salvo el CURP y la identificación oficial, de manera que el interesado pueda utilizarlas en convocatorias subsiguientes.

V. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El equipo de cómputo que utilice para el registro y carga de archivos deberá contar con las siguientes características:

- Sistema operativo Windows XP en adelante o MAC OS Leopard 10.5.X o posterior.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Contar con el explorador Mozilla Firefox para navegación en Internet actualizado en su última versión (puede descargarse desde el sitio <http://www.mozilla.com/es-ES/firefox>).
- Tener habilitado el uso de Javascript en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a Internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

VI. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO FONCA-CONACYT 2013

